ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE MOVILIDAD	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION DISTRITAL BAJO EL ESTANDAR MPG	
	GESTION ADMINISTRATIVA	
	FORMATO DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS	
	CÓDIGO PA01-PR14-F03	VERSIÓN 1.0

SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVLIDAD

www.movilidadbogota.gov.co

Calle 13 No. 37 - 35

Tel: +57 (601) 364 9400 opción 2

Radicado ORFEO No: **202561201584202**

Fecha de Radicado:	09/05/2025	**Canal de recepcion:**	Formulario Web

Remitente:	TPD INGENIERIA SAS	**Radicado BTE No:**	
Dignatario:	ALFREDO ARDILA ARIZA	**Direccion de Correspondencia:**	Cl 35 7 25 OF 1501 (D.C./BOGOTA)
Correo electronico:	postes@tpdingenieria.com	**Barrio/Localidad:**	
Interesado:		**Direccion de Correspondencia:**	
Correo Electronico:		**Barrio/Localidad:**	/
Tipo de Requerimiento:		**Datos comparendo:**	No: 0/
Datos del contrato:	- 2782	**Datos de los hechos:**	/

Asunto - Referencia - Descripcion del Documento:

TPD2782-026-25. Periodicidad certificación cumplimiento Decreto 332-2020_Contrato 2025-2782

Descripcion pqrs:

TPD2782-026-25. Periodicidad certificación cumplimiento Decreto 332-2020_Contrato 2025-2782

Anexos	Notificarme por correo electronico
Anexo:4 documentos	NO

La Secretaría Distrital de Movilidad, como responsable del tratamiento de los datos personales contenidos en las bases de datos y/o archivos que gestiona, realiza la recolección, almacenamiento, uso, circulación y administración de los mismos garantizando la seguridad en cuanto a la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información, tal como se ha definido en los lineamientos, estrategias, programas, manuales, guías, procedimientos, instructivos y demás documentos del Sistema Integrado de Gestión Distrital - SIGD de la Secretaría Distrital de Movilidad, vigentes y relacionados con la protección de datos personales, en el marco del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG.

En ningún caso la Entidad permite el acceso a la información reportada por terceros, salvo en casos expresamente previstos en la ley, ni la violación de derechos de los titulares.

La recolección de la información, entre otras, tendrá como finalidad permitir el desarrollo de las funciones propias de la Secretaría Distrital de Movilidad, conforme al Acuerdo 257 de 2006 y el Decreto 672 de 2018, la cual, siendo entidad pública, está exenta de solicitar autorización para el tratamiento de datos, de conformidad con lo establecido en el Artículo 10 de Ley 1581 de 2012. No obstante, la entidad ha establecido la finalidad en ciertas autorizaciones especiales otorgadas por el titular del dato (Funcionarios, Proveedores), o en los documentos específicos donde se regule cada tipo o proceso de tratamiento de datos personales. La finalidad particular del tratamiento de un dato personal se informará al titular del dato personal al obtener su autorización.

El almacenamiento y uso de la información personal se regirá por lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1377 de 2013, y las demás normas que los modifiquen, adicionen o complementen, teniendo en cuenta el derecho que tienen todas las personas de conocer, actualizar y rectificar la(s) información(es) que la Entidad registre en las bases de datos o archivos susceptibles de tratamiento.

Contrato Postes <postes@tpdingenieria.com>

TPD2782-026-25. Periodicidad certificación cumplimiento Decreto 332-2020_Contrato 2025-2782

1 mensaje

Contrato Postes <postes@tpdingenieria.com> 9 de mayo de 2025, 8:02
Para: SEM-ING-RES-POSTES@redtic.com.co
Cc: SEM-DIRECTOR@redtic.com.co, SEM-COORDINADOR-TECNICO@redtic.com.co, AUXILIAR ADMINISTRATIVO <SEM-AUX-ADMINISTRATIVO@redtic.com.co>, Hilda Navarrete <h.navarrete@tpdingenieria.com>, SST TPD Ingeniería <sst@tpdingenieria.com>

Buenos días.
Se adjunta lo anunciado para los fines pertinentes.
Cordialmente,

--
Alfredo Ardila Ariza, Ing. Ms.C.
Director de Obra

TPD2782-026-25. Periodicidad certificación cumplimiento Decreto 332-2020_Contrato 2025-2782.pdf
295K

Bogotá D.C., 9 de mayo de 2025

TPD2782-026-25

Señores
CONSORCIO MOVILIDAD BOGOTÁ
Atn.: Ing. Valentín Eduardo Barajas Santos
Director Interventoría
Ciudad

Referencia: Contrato 2025-2782. EXPANSIÓN Y MANTENIMIENTO AL SISTEMA DE SEMAFORIZACIÓN DE BOGOTÁ D.C., **Lote: 3**

Asunto: Periodicidad para presentación de certificación de cumplimiento Decreto 332-2020

Respetados señores:

De conformidad con lo señalado en el numeral 26 de la CLÁUSULA 9. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA que señala:

"*Dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 3 del Decreto 332 de 2020, modificado por el artículo 2 del Decreto Distrital 634 de 2023. "Por medio del cual se establecen medidas afirmativas para promover la participación de las mujeres en la contratación del Distrito Capital*".

Y lo indicado en el Decreto Distrital 634 de 2023 respecto a la forma en que se deberá acreditar su cumplimiento:

…"Que el parágrafo primero del artículo 3º del Decreto Distrital 332 de 2020 señala que "(…) será válida la manifestación bimensual bajo juramento del Representante legal y del Revisor Fiscal del contratista (…)", ***no obstante, esta periodicidad de dos veces al mes está generado desgaste administrativo innecesario, por lo que tal condición puede ser ajustada en cuanto a su periodicidad,*** *permitiendo que la misma sea presentada de manera semestral, y para aquellos contratos y/o convenios cuyo plazo de ejecución sea inferior a seis meses, se deberá entregar la manifestación bajo juramento antes de la terminación del plazo de ejecución".*

…"PARÁGRAFO PRIMERO. *Para el cumplimiento de lo señalado en el presente artículo, la entidad y organismo distrital deberá solicitar a sus contratistas los documentos necesarios para corroborar la contratación de las mujeres durante el periodo de ejecución del contrato en los porcentajes indicados, para lo cual será válida la manifestación semestral, es decir, cada seis meses (a finales del semestre a certificar) bajo juramento del Representante legal y del Revisor Fiscal o Contador Público (cuando aplique) del contratista, sin perjuicio de otros mecanismos de verificación que establezca la supervisión o interventoría de cada contrato."*

Solicitamos a la Interventoría indicar y/o confirmar la periodicidad para presentar la certificación y demás documentos que acreditan el cumplimiento de la obligación en mención.

De antemano agradecemos su atención y quedamos a la espera de su respuesta.

Sin otro particular,

ALFREDO ARDILA ARIZA

Firmado digitalmente por ALFREDO ARDILA ARIZA
Fecha: 2025.05.08 18:42:40 -05'00'

Ing. ALFREDO ARDILA ARIZA
Representante Legal

CC/ Ing. Iván Leonardo Ávila Bernal
Subdirección de Semaforización